

829

DECRETO N° _____

TEMUCO,

23 FEB 2026

VISTOS:

1. El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 16 de diciembre de 2025.
2. El Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Año 2025, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
3. La Resolución Exenta N° 376 de fecha 25 de marzo 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a La Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N°1405 de fecha 04 de abril de 2025, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a La Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Año 2025, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
5. La Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República, el cual fija Normas de Procedimiento de Rendición de Cuentas.
6. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la cláusula décima tercera del Convenio, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1405 de fecha 04 de abril de 2025, el cual señala lo siguiente: "En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26° de la ley de presupuestos vigente, al término de la ejecución del Programa, y en caso de que no se utilicen la totalidad de los recursos transferidos, la Municipalidad deberá efectuar el reintegro de los saldos no ejecutados, no rendidos, u observados a Rentas Generales de la Nación, a más tardar dentro del mes siguiente al cierre de la rendición de cuentas del presente acuerdo, sin perjuicio de las normas vigentes que rijan al momento de restitución".

DECRETO:

1. Autorícese reintegrar a la Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, los excedentes correspondientes al Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Año 2025, de recursos no utilizados de la siguiente cuenta extrapresupuestaria del Sistema Contable Municipal:

- **Cuenta N° 214.05.06.003.003** por un monto de \$480.790 (cuatrocientos ochenta mil setecientos noventa pesos)

2. La Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, procederá a elaborar el Decreto de pago correspondiente, con la finalidad de materializar lo señalado en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM / MGZ / JCL / HCC / PMR / bvm.

Distribución:

Departamento de Compras Públicas y Gestión
Depto. Contabilidad y Estadísticas
Dirección Desarrollo Comunitario
Dirección de Control Interno
Departamento Programas Sociales

